

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 29 de Agosto de 2018

Señores
EXPRESER
Bogotá- D.C

ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE <u>NO OBLIGA A LAS PARTES</u> .	
OBJETO	Servicio de transporte terrestre para el personal del Comando Aéreo de Combate No.6 en la ciudad de Bogotá. ☐	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2018.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo técnico.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	Para la vigencia 2018 desde el cumplimiento de los requisitos para el inicio de ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2018 y/o hasta el agotamiento de los recursos lo que primero suceda, para la vigencia 2019 desde el 01 de enero hasta el 31 de octubre de 2019 y/o hasta el agotamiento de los recursos lo que primero suceda.
	FORMA DE PAGO	Para la vigencia 2018 se constituirá en cuentas por pagar con cargo al PAC del primer trimestre de 2019. Para la vigencia 2019 se realizara pagos según facturación y acta de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos por la Fuerza Aérea Colombiana, previa verificación y autorización del supervisor encargado del contrato y contratista, la cual será cancelada cuarenta y cinco (45) días posteriores a la radicación de la factura y. Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales.

	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	N/A
VALOR OFRECIDO	(Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN		



Capitán JUAN CARLOS CASSIANO FERNANDEZ
Comandante Grupo de Apoyo Logístico (E).



Teniente LOZANO BONILLA MARIA MONICA
Comité Estructurador



Cota, 5 de febrero de 2018

Señores
FUERZA AEREA COLOMBIA

Respetados Señores

Nos permitimos presentar a ustedes oferta económica, según su amable solicitud, no sin antes manifestar nuestro interés en hacer los ajustes de operación logística requeridos, según su necesidad.

Propuesta Económica

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la Ciudad de Bogotá.	Vehículo para 40 pasajeros	\$450.000
2	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá Transporte y finalizando en el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana ubicado en la carrera 61 No.96-02.	Vehículo para 40 pasajeros	\$450.000

	Teléfono	Web
AUTOPISTA MEDELLIN KM 3,5 TERMINAL TERRESTRE DE CARGA OFICINA C 25	8767480- 8415037	www.expresosyservicios.com



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- El servicio deberá ser prestado por vehículos de modelos iguales o superiores a 2011.
- El contratista deberá garantizar que los conductores que destinen para la prestación del servicio, no tengan comparendos, multas o procesos pendientes con la Secretaría Distrital de Movilidad, o en su defecto deberán hacer suscritos acuerdos de pago con anterioridad a la firma del contrato. En todo caso el personal de conductores no deben tener en su historial más de cinco comparendos.
- El personal de conductores no deben tener antecedentes penales y deben contar con la licencia de conducción vigente, con categoría mínima para conducir el tipo de vehículo ofertado.
- Los conductores deben contar con un teléfono celular para garantizar la comunicación con la central o supervisor del contrato.
- Los conductores deben realizar una parada en la glorieta de la entrada de puerta 6 CATAM para que los funcionarios que lo requieran se queden en ese punto y durante el recorrido de la ruta contratada deben realizar las paradas para dejar el personal usuario del servicio que lo requiera.
- El contratista debe cumplir con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las cajas de compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- El contratista cumplirá puntualmente con la programación, transportando al personal a la hora establecida y ruta específica.
- El único personal autorizado para viajar en el vehículo serán el conductor (sin acompañantes) y los pasajeros asignados al CACOM6.
- Disponibilidad del servicio de 24 horas dependiendo de los vuelos de apoyo que se efectúan de acuerdo a las necesidades de la Fuerza Aérea, de igual forma debe haber un vehículo que se encuentre disponible para prestar el servicio.
- La solicitud del servicio se podrá realizar hasta con una (01) hora de anticipación, para la realización de un servicio.

	Teléfono	Web
AUTOPISTA MEDELLIN KM 3,5 TERMINAL TERRESTRE DE CARGA OFICINA C 25	8767480- 8415037	www.expresosyservicios.com



- El vehículo asignado para el servicio de transporte de personal una vez ingrese a las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) debe portar un letrero visible en el panorámico y al lado de la puerta o entrada del vehículo con el fin de que el personal interesado use el servicio, y al interior del vehículo una gráfica que indique la ruta que va a realizar.

Atentos a sus comentarios y sugerencias,

Cordialmente

NANCY REY

CEL: 3152388459

PBX 8415032/ 8767480

	Teléfono	Web
AUTOPISTA MEDELLIN KM 3,5 TERMINAL TERRESTRE DE CARGA OFICINA C 25	8767480- 8415037	www.expresosyservicios.com

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

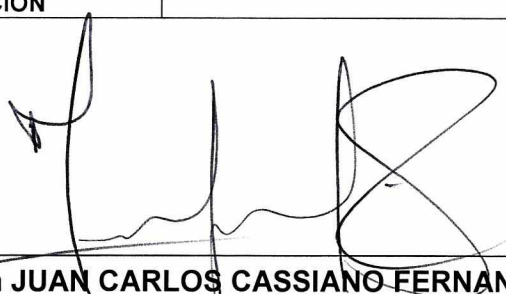
SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 29 de Agosto de 2018

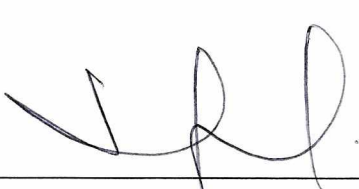
Señores
T TRANSPORTAMOS
Bogotá- D.C

ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSEQUENTEMENTE <u>NO OBLIGA A LAS PARTES</u> .	
OBJETO	Servicio de transporte terrestre para el personal del Comando Aéreo de Combate No.6 en la ciudad de Bogotá. ☐	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2018.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo técnico.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	Para la vigencia 2018 desde el cumplimiento de los requisitos para el inicio de ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2018 y/o hasta el agotamiento de los recursos lo que primero suceda, para la vigencia 2019 desde el 01 de enero hasta el 31 de octubre de 2019 y/o hasta el agotamiento de los recursos lo que primero suceda.
	FORMA DE PAGO	Para la vigencia 2018 se constituirá en cuentas por pagar con cargo al PAC del primer trimestre de 2019. Para la vigencia 2019 se realizara pagos según facturación y acta de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos por la Fuerza Aérea Colombiana, previa verificación y autorización del supervisor encargado del contrato y contratista, la cual será cancelada cuarenta y cinco (45) días posteriores a la radicación de la factura y. Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales.

	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	N/A
VALOR OFRECIDO	(Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN		



Capitán JUAN CARLOS CASSIANO FERNANDEZ
Comandante Grupo de Apoyo Logístico (E).



Teniente LOZANO BONILLA MARIA MONICA
Comité Estructurador



T. Transportamos S.A.S
Transporte de Pasajeros

Bogotá D.C., agosto 31 de 2018

T&T-GC-104-2018

Señores.

FUERZA AEREA COLOMBIANA

Comando Aéreo de Combate No.6

Atn, Teniente LOZANO BONILLA MARIA MONICA

Bogotá D.C.

Atendiendo su amable solicitud nos permitimos dejar a su consideración la siguiente cotización para el transporte terrestre de pasajeros, así:

ITEM	DENOMINACION	CARACTERISTICAS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD DE RUTAS A REALIZAR	VALOR COTIZADO POR SERVICIO
1	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá Transporte y finalizando en el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana ubicado en la carrera 61 No.96-02. Del 01 al 31 de Diciembre de 2018.	Capacidad: 40 personas. Modelo:2012 en adelante	Unidad	9	360.000
2	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá Transporte y finalizando en el Casino Central de Suboficiales de	Capacidad: 40 personas. Modelo:2012 en adelante	Unidad	90	380.000

T-TRANSPORTAMOS S.A.S

NIT. 901.046.650-4

Carrera 29 # 39 A – 75 Bogotá D.C.

Teléfono 320.2526170

Email: transportamos.sas1@gmail.com



la Fuerza Aérea Colombiana ubicado en la carrera 61 No.96-02.				
Del 01 de Enero al 31 de Octubre de 2019 y/o hasta agotar presupuesto.				

NOS COMPREMETEMOS A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESTIPULADAS EN EL REQUERIMIENTO.

- ✓ Disponibilidad del vehículo durante las 24 horas del día y/o en el tiempo que dure el servicio, inclusive festivos y/o requerimiento.
- ✓ EL garantizar y suministrar un equipo de comunicación (teléfono celular y/o avantel) al personal de conductores, quienes sean designados para el cubrimiento de cada una de las actividades objeto del presente proceso, esto con el fin de tener comunicación directa con el coordinador operativo asignado por el contratista.
- ✓ Excelente estado mecánico y de presentación del vehículo; contar con los equipos de prevención y seguridad, como el kit de carreteras, kit de primeros auxilios, extintor, caja de herramientas, llanta de repuesto, etc. Lo anterior según la ley 769 de 2002 Cap. 3 Art. 30.
- ✓ Los vehículos deben ser modelo 2012 en adelante
- ✓ Los vehículos deben tener su documentación al día: seguro obligatorio, seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente (ley 769 de 2002 Cap. 5 Art. 42) „certificado de revisión técnico mecánica vigente, expedida por un diagnóstico Centro autorizado por la secretaría de tránsito y transporte según la ley 769 de 2002 Art. 28-50-51-52-53-54. Se deben adjuntar copias de los documentos mencionados anteriormente.
- ✓ El constituir o adquirir una póliza de responsabilidad civil extracontractual y un seguro de transporte.
- ✓ Los vehículos deberán contar con todas las normas de seguridad requeridas así mismo deben brindar total comodidad al usuario (aire acondicionado).
- ✓ El entregar un reporte mensual al supervisor del contrato donde se relacionen los servicios y recorridos efectuados durante ese periodo, especificando los tipos de vehículos donde se realizó el servicio.
- ✓ El proporcionar cobertura de gastos médicos para conductor y acompañantes.
- ✓ El proporcionar seguro de vida para conductor.
- ✓ El contar con vehículos alternos en caso de falla mecánica de los vehículos donde se transporta el personal.
- ✓ Nos comprometemos a asumir los gastos de mantenimiento preventivos y otros que sean consecuencia del desgaste normal de los vehículos.

T-TRANSPORTAMOS S.A.S

NIT. 901.046.650-4

Carrera 29 # 39 A – 75 Bogotá D.C.

Teléfono 320.2526170

Email: transportamos.sas1@gmail.com



- ✓ Los vehículos deben tener un seguro contra todo riesgo, asumible por la empresa contratista.
- ✓ El garantizar que los vehículos asignados deben garantizar que la norma de pico y placa, no afecte el cumplimiento del servicio requerido.
- ✓ El servicio de transporte debe incluir: Vehículo, conductor, combustible y peajes si existen en los recorridos.
- ✓ Los conductores contarán con los estudios de seguridad realizados por la Jefatura de Inteligencia de la Fuerza Aérea. La empresa debe entregar el listado de los conductores los cuales serán los únicos encargados de efectuar los servicios, con el fin de realizarles el estudio de seguridad.
- ✓ Los conductores estarán a paz y salvo por concepto de infracciones de tránsito y contar con las licencias de conducción adecuadas para los vehículos que vayan a prestar el servicio.
- ✓ El contar con un seguro de transporte para el personal que transporte del Comando Aéreo de Combate No.6 en el caso de presentarse alguna emergencia, así mismo para los equipos que se transporten.
- ✓ Se asumirá los siguientes gastos en caso de que ocurra cualquier eventualidad:
 - Mantenimiento preventivo.
 - Reposición de vehículos en caso de falla mecánica, de forma inmediata.
 - Servicio de grúa para los vehículos.
 - Infracciones o multas.
- ✓ Los vehículos contarán con las normas exigidas por el Ministerio de Transporte, el oferente deberá garantizar que los conductores que destinen para la prestación del servicio, no tengan comparendos, multas o procesos pendientes con la Secretaría Distrital de Movilidad, o en su defecto deberán hacer suscrito acuerdo de pago con anterioridad a la firma del contrato. En toda caso el personal de conductores no debe tener en su historial más de cinco comparendos.
- ✓ El personal de conductores no tendrá antecedentes penales y deben contar con la licencia de conducción vigente, con categoría mínima para conducir el tipo de vehículo ofertado.
- ✓ Los conductores deben realizar una parada en la glorieta de la entrada de puerta 6 CATAM para que los funcionarios que lo requieran se queden en ese punto y durante el recorrido de la ruta contratada deben realizar las paradas para dejar el personal usuario del servicio que lo requiera.
- ✓ El cumplir con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las cajas de compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- ✓ El cumplir puntualmente con la programación, transportando al personal a la hora establecida y ruta específica.
- ✓ El único personal autorizado para viajar en el vehículo serán el conductor (sin acompañantes) y los pasajeros asignados por el CACOM6.
- ✓ La solicitud del servicio se podrá realizar hasta con una (01) hora de anticipación, para la realización de un servicio.
- ✓ El vehículo asignado para el servicio de transporte de personal una vez ingrese a las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) debe portar un letrero visible en el panorámico y al

T-TRANSPORTAMOS S.A.S

NIT. 901.046.650-4

Carrera 29 # 39 A – 75 Bogotá D.C.

Teléfono 320.2526170

Email: transportamos.sas1@gmail.com



T · Transportamos S.A.S
Transporte de Pasajeros

lado de la puerta o entrada del vehículo con el fin de que el personal interesado use el servicio, y al interior del vehículo una gráfica que indique la ruta que va a realizar.

✓ Documentación requerida se cumplirá con:

- Resolución de habilitación Ministerio de Transporte
- Resolución Capacidad transportadora.
- Certificación de habilitación y capacidad transportadora expedida por el Ministerio de Transporte junto con la sábana del parque automotor con el cual se pretende prestar el servicio de transporte.
- Copias de las tarjetas de operación de los vehículos con los cuales se pretende prestar el servicio los cuales deben ser afiliados a la empresa oferente. [SEP]
- Certificación expedida por el oferente donde se especifique que cuenta con el 100% de la disponibilidad de los vehículos que requiera la Administración para la prestación del servicio, de acuerdo a los requerimientos que presente el CACOM 6 durante la ejecución del contrato.
- Para el personal de Conductores que pueden llegar a prestar el servicio, se deberá anexar a la propuesta el Informe General del Conductor-Dirección General de transporte y tránsito automotor. (Adjuntará documento por Conductor).

Cordialmente,

INGRID JOHANNA RODRIGUEZ VANEGAS
Representante Legal
C.C. 1.032.358.030 de Bogotá
T-TRANSPORTAMOS

T-TRANSPORTAMOS S.A.S

NIT. 901.046.650-4

Carrera 29 # 39 A – 75 Bogotá D.C.

Teléfono 320.2526170

Email: transportamos.sas1@gmail.com